



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051028/2015, por el cual el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DR. RICARDO LUTI, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Biol. Arnaldo José María TOLEDO, por las actividades cumplidas en el marco del convenio suscripto por la Facultad y el Municipio de Capilla del Monte; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el Biol. Arnaldo José María TOLEDO se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-10050363-9 según constancia a fs. 4;

Lo informado a fs. 29, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 30 Y 31, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las actividades desarrolladas en el Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables Dr. Ricardo Luti (CERNAR) por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE C/66/100 (\$29.737,66), al Biol. Arnaldo José María TOLEDO (D.N.I. 10.050.363), CUIT N° 20-10050363-9, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos del CERNAR de esta Facultad.

Art. 2º).- Es obligación del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables Dr. Ricardo Luti a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

*[Firma]*  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma]*  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1650

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA